CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509015553	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. SAN PEDRO / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2

Domicilio: URUNDE'Y ENTRE LUIS M. ARGAÑA Y CNEL. ORTIGOZA — Localidad: SAN PEDRO

Tomador: FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ — Documento: 3.187.333-2

Domicilio: RIO JEJUI Nº 118 C/ AVDA. SAN ANTONIO — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
19/06/2018	00:00 hs de 07/06/2018	24:00 hs de 31/01/2019	239	Gs. 4.240.100

Entre INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

24-0017	Según Res.: 71/99	Fec. 02/02/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 Tel:

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/06/2018	300.000
TOTAL		300.000

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. MARCELO DONINELLI
Auditor Interno